

QUINTO QUARTO, VEINTE  
MAYALES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

reparadas y divididas las Parroquias, y Diputaciones, y ve  
delante en estas traxasof estando á la vista dho señores  
Ordo Subcolector para desatar las dudas que puedan ofre  
zarse; Con otras razones que contiene proprio de su gran talento  
afecto que profesa á este Ayuntamiento, y deseo de sus mayores  
servimientos. Quien en su inteligencia dio á dho señor Joseph  
de Arce las debidas gracias por lo que se interesa en el R. servicio  
y en el honor de esta Ciudad; Y conformandose en todo con dha  
proposicion = Acuerda para á la citada Junta de única con  
tribucion para que tome la providencia que corresponde á su  
zelo y justificacion; Estando en inteligencia de que todo  
los Cavalleros Capitulares que componen este Consistorio  
desean sacrificarse en este importante Real servicio, como  
siempre lo han acostumbrado en otros de igual gravedad, y  
se han dedicado á su desempeño con amor y zelo; Jam estan  
promptos y se ofrecen á concurrir á quanto conduzca para  
evaguarlo y cumplir lo mandado por S.M. como fieles y  
leales Vasallos suyos; Siendo por el mismo traxasof en esta  
operacion de dia, y noche, lo executaran con la mayor